

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicaci3n: 760013103019-2023-00229-00**

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el escrito de subsanaci3n que presenta el apoderado judicial de la parte demandante, se tiene que ese escrito es ajeno a la demanda de Pertenenca que cursa en este despacho, por lo que se procederá a su rechazo.

2023-0229

Efraín Cuesta Barreto <ecuba47@hotmail.com>

Lun 02/10/2023 17:00

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

SUBSANACION 2023-0381.pdf;

Imprimir X Cerrar

estoy enviando demanda anexos, subsanacion y demas para notificar a la demandada

Efraín Cuesta Barreto <ecuba47@hotmail.com>

Lun 2/10/2023 9:46 PM

Para: publjudiciales@gmail.com <publjudiciales@gmail.com>

3 archivos adjuntos (12 MB)

DEMANDA Y PODER CALI AGOSTO 2023.pdf; ANEXOS CALI PERTENENCIA AGOSTO 2023.pdf; SUBSANACION 2023-0381.pdf;

EFRAIN CUESTA BARRETO

T. P. No: 43343 del C.S. J

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, propuesta por JORGE ARTURO VIEDA GÓMEZ contra ASESORIA E INVERSIONES CAÑAVERALEJO y POLANÍA VIEDA S EN C.

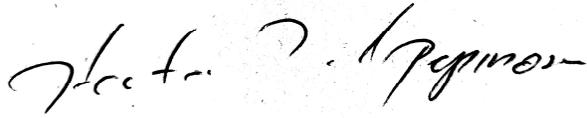
SEGUNDO: No hay lugar a ordenar la devoluci3n de la demanda y sus anexos a la parte actora debido a que la misma fue presentada digitalmente.

Proceso: Verbal De Pertencia Por Prescripción Extraordinaria De Dominio
Demandante: Jorge Arturo Vieda Gomez
Demandada: Asesoría E Inversiones Cañavalejo Y Polania Vieda S. En C.
Radicación: 760013103019-2023-00229-00

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. **166** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2023



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario